



Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de modo definitivo una ayuda correspondiente a la acción sectorial 331 (Gestión Académica y Calidad Escuela de Doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Concluido el plazo previsto en la Resolución de 12 de febrero de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan una beca correspondiente a la acción 331 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, resuelvo:

Primero: Conceder, de modo definitivo, la beca a la persona relacionada en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo: La gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1000€, será llevada a cabo a través de los procedimientos establecidos en Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte del/de la estudiante becado/a la información fiscal y bancaria que le será solicitada por el Director de la Escuela de Doctorado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, y que deberá ser aportada por los beneficiarios en el plazo máximo de 10 días.

Tercero: La concesión de esta beca conlleva, para el/la beneficiario/a, las obligaciones y responsabilidades expresadas en los artículos 9 y 10 de la Resolución de 12 de febrero de 2025 de la Universidad de Málaga, por la que se convoca financiación correspondiente a la acción sectorial 331 (becas de apoyo a la gestión académica y calidad Escuela de Doctorado) del Plan Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Cuarto: Fijar el plazo de duración de la beca en ocho meses, contados consecutivos desde su inicio, a partir de la adjudicación definitiva de la misma. En todo caso, el período de ejecución estará comprendido entre 1 de abril de 2025 y 28 de febrero de 2026.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Málaga, 19 de marzo de 2025
Vicerrectora de Doctorado y Posgrado
Por Delegación de Competencias (18 de enero 2024)
Rocío Ponce Ortiz

Tel: 952 13 4297 | vrdp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo



Código Seguro De Verificación	6568-4450-4A53P5856-705A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocío Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	19/03/2025 11:46:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6568-4450-4A53P5856-705A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CSSZIWCLNH3C36N4R3CD4	Fecha	19/03/2025 13:44:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CSSZIWCLNH3C36N4R3CD4	Página	1/2	



ANEXO I

Acción 331: BECA DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD
ED-UMA

Referencia	Apellidos y Nombre	DNI	Asignada a:
62/2025	Trujillo López, Alba	76749615H	Escuela de Doctorado

Tel: 952 13 4297 | vrdp@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo

EFQM AENOR

hr
HR EXCELLENCE IN RESEARCHCOMUNICACIÓN
RESPONSABLET de
Transparente

Código Seguro De Verificación	6568-4450-4A53P5856-705A	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Ponce Ortiz - Vicerrectora de Doctorado y Posgrado	Firmado	19/03/2025 11:46:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6568-4450-4A53P5856-705A			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2CSSZIWLNH3C36N4R3CD4	Fecha	19/03/2025 13:44:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA			
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2CSSZIWLNH3C36N4R3CD4	Página	2/2	